ALCALDÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN**

NÚMERO DE INFORME	004				
TIPO DE INFORME	**PARA PAGO**	X	**FINAL**		☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	22/04/2025	Hasta:	22/05/2025	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	**NÚMERO:**	PS-016-2025		
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	22/01/2025		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			CO1.SLCNTR.14273176		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			22/01/2025		
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO EN LA GESTIÓN DEL COMPONENTE JURÍDICO EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS EN CADA UNA DE SUS MODALIDADES Y DEMÁS ACTUACIONES TÉCNICAS DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			MUNICIPIO SANTA FE DE ANTIOQUIA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN.		
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:	GUSTAVO ANDRÉS CEBALLOS ARDILA.		
		NIT o CC	71.195.256		
VALOR [$]:		INICIAL:	CUARENTA Y DÓS MILLONES DE PESOS M/L ($42.000.000).		
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			N/A	N/A	N/A
		VALOR TOTAL (INCLUIDO ADICIONES):	CUARENTA Y DÓS MILLONES DE PESOS M/L ($42.000.000).		
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:	047		
		FECHA DE RPC	20/01/2025		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:		INICIAL	SEIS (06) MESES		

			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			22/01/2025	22/07/2025	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		N/A	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		22/07/2025			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			N/A		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	FARID USUGA CARRASQUILLA			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCION FISICA		66%			
% DE EJECUCION DE RECURSOS		66%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA):

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Revisar el componente jurídico y los requisitos de legalidad de las solicitudes de licencias complejas.	A partir del 22 de febrero hasta el 22 de marzo del año en curso el contratista afirmó: que celebró una (01) reunión con la Directora del Departamento Administrativo de Planeación su equipo de licenciamiento urbanístico, y una comisión de la caja de compensación familiar -COMFAMA-, en aras de evaluar y analizar el recurso de reposición, y en subsidio de apelación interpuesto en contra de la Resolución No. 035 de 2025, por parte de la caja de compensación familiar COMFAMA. En el marco del Decreto No.156 de 01 de noviembre de 2024. "*Por el cual se reglamenta el instrumento de planificación complementario denominado Plan Maestro*". Desde el componente jurídico se presentó la discusión en relación con las obligaciones urbanísticas. Se les aclaró que tipo de obligaciones les aplicaba para construcción de un equipamiento en un área de destinación especial ADE y la tarifa establecida por el Estatuto Tributario que se debe aplicar.	CUMPLE
2. Proyectar los actos administrativos de licencias de urbanización, licencias de parcelación, subdivisión, licencias de construcción, intervención y ocupación de espacio público, reconocimiento de existencia y otras actuaciones de licencias de conformidad con la normatividad vigente.	Para este periodo el abogado contratista proyectó: RESOLUCION D - __-2025. De fecha 02 de mayo de 2025. "Por la cual se desiste una solicitud de licencia de parcelación, zona rural del municipio de Santa Fe De Antioquia". Se proyectó la *Resolución* No.049-2025. *De fecha* 19 de mayo de 2025. "*Por medio de la cual se autoriza la ejecución de reparaciones locativas en los locales Nro. 28 y 29 de la plaza de mercado del municipio de Santa Fe De Antioquia*".	CUMPLE

3. Proyectar los autos de trámite para impulsar los procesos de solicitud Licencias de Urbanización, Licencias de Parcelación, Licencias de Subdivisión, Licencias de Construcción, Intervención y Ocupación del Espacio Público, Reconocimiento de la existencia de una edificación y otras actuaciones de licencia de conformidad con la normatividad vigente.	Para este periodo el contratista proyectó AUTO Nº__-2025, del 29 de abril de 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA LA TARIFA TRIBUTARIA PARA EL DESARROLLO URBANÍSTICO DEL ÁREA DE DESTINACIÓN ESPECIAL -ADE-.	CUMPLE
4. Entregar aclaraciones de conceptos jurídicos sobre licenciamientos y actos administrativos emitidos por el Departamento Administrativo de Planeación.	El contratista expresó en el informe que: "*En reunión celebrada con la Directora del Departamento de Planeación, y la señora Laura López Vinasco, las dudas relacionadas con solicitud de licencia de construcción en el polígono que integra el centro histórico del Municipio de Santa Fe De Antioquia. El contratista participó al final y esclareció a la señora, la importancia de tener en cuenta el Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) del centro histórico. En virtud de la declaración de Monumento Nacional (bien de interés cultural del ámbito nacional). En efecto, p*revalece las normas sobre conservación, preservación y uso de las áreas e inmuebles consideradas patrimonio cultural de la Nación. *Razón por la cual, se le remite el Acuerdo No.010 del 20 de julio de 2019. "*POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECC*IÓN* (PEMP) DEL CENTRO HISTÓRICO (CH) DE SANTA FE DE ANTIOQUIA Y SU ZONA DE INFLUENCIA, DECLARADO MONUMENTO NACIONAL HOY BIEN DE INTERES CULTURAL DE AMBITO NACIONAL, SEG*U*N RESOLUC*ÍO*N 4325 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2018.	CUMPLE
5. Revisar las solicitudes de aprobación de planos para reglamento de propiedad horizontal.	El contratista ratificó en informe que Durante este periodo no se asignaron al área jurídica de licenciamiento urbanístico, solicitudes de aprobación de planos para reglamento de propiedad horizontal.	CUMPLE

<table>
<tr><td>6. Entregar conceptos jurídicos conforme a La ley 388 de 1997 que regula la expedición de licencias urbanísticas con el objeto de regular la planificación urbanística.</td><td>El contratista manifestó en el informe que durante ese periodo de tiempo no se emitieron conceptos jurídicos derivados de la interpretación de ley 388 de 1997.</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>7. Proyectar respuestas a los recursos de reposición en materia urbanística, interpuestos ante el Departamento Administrativo de Planeación.</td><td>Se logra ratificar mediante informe que el abogado contratado proyectó Resolución No.048-2025. De fecha 19 de mayo de 2025. “Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto contra la resolución no. 035 del 09 de abril de 2025”.

En otro aspecto, proyectó la Resolución No.050. De fecha 19 de mayo de 2025. “Por la cual se resuelve un recurso de apelación”. Dentro del proceso verbal abreviado que se tramitaba en la inspección de policía del Municipio de Santa Fe De Antioquia, consecuencia de querella instaurada por la señora GLORIA DEL SOCORRO GUISAO, identificada con cédula de ciudadanía número 43.010.632, en contra del señor TOMÁS ANTONIO VELASQUEZ CARVAJAL, identificado con cédula de ciudadanía número 70.088.913, por presunta infracción urbanística consistente en construir sin licencia en el inmueble ubicado en la Calle 13 número 15-32, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 024-10918. (art. 135 de ley 1801 de 2016)</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>8. Apoyar al Departamento Administrativo de Planeación para responder solicitudes legales en derecho urbanístico, derechos de petición, quejas y reclamos, conforme a lo establecido en la Ley 1755 de 2015 de los ciudadanos, así, como preparar las respuestas en el ámbito del daño antijurídico (acciones de tutela, demandas, acciones populares, entre otras que se configuren) que estén a cargo de la dependencia y en el componente de licenciamiento.</td><td>El contratista manifestó en el informe, que, contestó demanda, acción de tutela Radicado: 05-042- 40-89-001-2025-00319-00. Accionante: Gloria Del Socorro Guisao. Accionado: municipio de Santa Fe De Antioquia.

Respecto a derechos de petición, emitió las respuestas en el siguiente orden de radicados:
<table>
<tr><td>/fecha de respuesta al buzón DAP.</td><td>Peticionario/identificación</td><td>Asunto.</td></tr>
<tr><td>21/05/2025</td><td>MARY LUZ OQUENDO.</td><td>Solicitud, información sobre reubicación de familias en riesgo.</td></tr>
<tr><td>16/05/2025/</td><td>CESAR AUGUSTO SALDARRIAGA OSPINA.</td><td>solicitud certificada de nomenclatura inmueble #024-0000773.</td></tr>
<tr><td>14/05/2025/</td><td>LAURA LÓPEZ VINASCO.</td><td>Acuerdo municipal que relaciona el Plan Especial de Manejo y Protección Del Centro Histórico -PEMP-, Municipio de Santa Fe De Antioquia.</td></tr>
</table></td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

9. Asesorar en aspectos jurídicos relevantes en materia minera a la Administración Municipal de Santa Fe De Antioquia.	El contratista manifestó que brindó asesoría jurídica al alcalde sobre la necesidad de gestionar una autorización temporal para la extracción de gravas y arenas destinadas a la construcción, reparación, mantenimiento y mejoras de las vías a cargo del municipio. (art. 116 de ley 685 de 2001) En efecto, se articuló con la secretaría de Infraestructura para levantar la información de la malla vial del a cargo del municipio, con el propósito de proyectar uno de los insumos técnicos para aportar en la solicitud ante la Agencia Nacional de Minería.	CUMPLE
10. Asesoramiento en la inclusión en el PBOT la información minera, igualmente, las funciones de apoyo a la autoridad minera o concedente en el territorio del municipio de Santa Fe De Antioquia.	Expresó el contratista en el informe, que gestionó la articulación con la Agencia Nacional de Minería -ANM-, mediante reunión programada para el día 03 de junio del 2025.	CUMPLE
11. Orientar sobre la normatividad vigente, a través de diferentes actividades al personal técnico de la dependencia.	Se logró registrar en el informe presentado por el contratista que ejerció actividades de asesoría jurídica verbal encaminadas a brindar respuestas a las dudas que presentan los funcionarios y contratistas del Departamento Administrativo de Planeación. Aproximadamente se atendió nueve (09) consultas en las siguientes áreas: Política de vivienda, Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre, Profesionales idóneos para firmar formularios únicos nacionales para licenciamiento urbanístico, Reglamento de Propiedad Horizontal.	CUMPLE
12. Custodiar y devolver los documentos entregados por el Municipio, como soporte para llevar a cabo las actividades en materia de licenciamiento.	Para éste periodo el contratista afirma que garantizó la respectiva custodia y devolución de los expedientes objeto de estudios en materia de licenciamiento a la auxiliar técnica correspondiente del Departamento Administrativo de Planeación. De manera semejante, los expedientes solicitados para estudio y análisis, consecuencia de la radicación de derechos de petición, acciones de tutela.	CUMPLE

13. Entregar debidamente organizados todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato.	A la fecha el contratista manifestó que entregó expediente digital y físico de las actividades desarrolladas durante los 30 días que comprende el periodo entre el 22 de abril y el 22 de mayo. Dando cumplimiento a esta obligación del contrato con soporte de la funcionaria Adriana Gallego.	CUMPLE
14. Las demás actividades que se requieran para el correcto desarrollo del objeto contractual.	El contratista informó que de acuerdo con la directriz por parte de la Directora del Departamento Administrativo de Planeación DAP, debido al oficio radicado por la Universidad de Caldas, el cual tuvo como propósito que el Municipio de Santa Fe De Antioquia les realizara una conferencia el día 19 de mayo de 2025. Se concertó con el compañero Gonzalo Hernández del Punto de Información Turística, una conferencia de planeamiento territorial. El cual, tuvo el siguiente orden del día: 1. Presentación de los integrantes de la comisión del Departamento Administrativo de Planeación DAP de Santa Fe De Antioquia y de la Universidad de Caldas. 2. Valor histórico, simbólico y estético del centro histórico. Gonzalo Hernández. PEMP. 3. Marco normativo del instrumento de ordenamiento territorial PBOT, Gustavo Ceballos. 4. Tratamientos urbanísticos y proyección del área de expansión urbana. Gustavo Ceballos. 5. Preguntas.	CUMPLE

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA):

CUMPLE

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

ENTIDAD	**MUNICIPIO**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$42.000.000	$42.000.000
2. Adiciones	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$**42.000.000	**$**42.000.000
4. Anticipos	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$21.000.000	$21.000.000
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$21.000.000**	**$21.000.000**
7. Recursos ejecutados (incluidos los recursos que se van a facturar y pagar con el presente informe)	$28.000.000	$28.000.000
8. Recursos no ejecutados	$14.000.000	$14.000.000

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: N/A

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: EL MUNICIPIO cancelará el valor del contrato de acuerdo al PAC, los pagos al CONTRATISTA se efectuarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, el valor que se cancelará en cuotas mensuales por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000) Iva Incluido, o en su defecto por fracción de mes, montos que serán cancelados previa presentación de la cuenta de cobro debidamente diligenciada, del informe de actividades correspondiente con sus evidencias, del informe de supervisión de recibido a entera satisfacción por parte del supervisores del contrato que serán la Directora Departamento Administrativo de Planeación y los recibos de pago de seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y de cada pago se deducirán los impuestos Nacionales y Locales correspondientes.

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Pago No.1 / Desembolso	$42.000.000	$7.000.000	$35.000.000	No.00395
Pago No.2 / Desembolso	$42.000.000	$7.000.000	$28.000.000	No.00632.
Pago No.3 / Desembolso	$42.000.000	$7.000.000	$21.000.000	No.01018
Pago No.4 / Desembolso	$42.000.000	$7.000.000	$14.000.000	N/A

4. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que pagó el mes de abril con el índice mínimo de cotización de sus honorarios, por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante Planilla de pago de Seguridad social, dado que no ha recibido ningún tipo de ingresos por la ejecución del contrato:

MES	HONORARIOS MENSUALES	IBC (40%) HONORARIO	NRO. PLANILLA	CUMPLE /NO CUMPLE
abril	$7.000.000	$2.800.000	33221162	CUMPLE

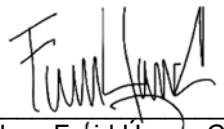
Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

5. ANEXOS

- Planillas de pago de seguridad social integral.
- Informe de Actividades #4 del Contratista.
- Registro fotográfico.

Por medio del presente el supervisor autoriza y avala el pago correspondiente que referencia el presente informe de seguimiento.

Para constancia, se firma la presente acta el 03/06/2025



Nombre: Farid Úsuga Carrasquilla
SUPERVISORA